



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Amparo pobreza
Solicitante	María Dora Alba Cortes Maya
Radicado	05001 40 03 013 2023 00160 00
Auto	Interlocutorio 2983
Asunto	Admite solicitud, designa apoderado

Se procede a resolver la solicitud de amparo de pobreza elevada por **María Dora Alba Cortes Maya**, con el objeto de que se les designe un abogado para dar trámite a un proceso judicial que le permita dirimir el conflicto que presenta con otra persona.

Toda vez que la solicitud cumple con los presupuestos establecidos en los artículos 151 y 152 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Conceder amparo de pobreza a **María Dora Alba Cortes Maya**, conforme lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Designar como abogado en amparo de pobreza a Michael Giovanni Camacho Acevedo con T.P No. 328.727 del C.S.J. y correo electrónico michael.camacho@hotmail.es, para que represente a la solicitante ante el proceso que requiere promover.

Se advierte al abogado que el cargo para el que ha sido nombrado es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a

la comunicación de la designación so pena de imponerle las sanciones previstas en el C.G.P.

Se REQUIERE a la parte solicitante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación por estado del presente auto comunique la designación al abogado a través del correo electrónico señalado michael.camacho@hotmail.es y aporte prueba de ello al Juzgado. Finalizado este término, si no se ha dado cumplimiento al requerimiento se procederá a aplicar el desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JFG

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 142 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9786fde00ffb8d1fecbe258aa3e215b559e16a407ed3e14ec149515a9d512a**

Documento generado en 01/09/2023 11:38:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>